



Entre la COMISION PERMANENTE ORGANIZADORA DE LA FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA (Decreto-Acuerdo n° 3532/88), representada en este acto / por su Presidente, señor CARLOS RAMON NAVESI, en adelante "LA COMISION"; por una parte, con domicilio en Avda. San Martín n° 1143, Ciudad, Mendo- za y por la otra- estado civil., identidad que acredita mediante., en a- delante "EL ARTISTA", convienen en celebrar el presente contrato, que se registrá por las cláus

NUEVAS SOBERANAS

Lunes 18-2-89 Los Andes Págs. 4, 5 y 6

PRIMERA: - - - - -

"LA COMISION" contrata cuerpo de Bailarines-Graciación de la Fiesta Nacional de la Vendimia, en la escena el libreto de general se encuentra a

SEGUNDA: - - - - -

El precio total y conveni- fijo en la suma de AUST suma que LA COMISION ab- de finalizada la Repeti- la Vendimia 1.989, prov- servicios expedida por

TERCERA: - - - - -

LA COMISION no pagará al- to, no teniendo éste de- bir por el presente con- quidación. EL ARTISTA es- a que LA COMISION autori- dios electrónicos, peri- petición, como así tamb- ARTISTA sin derecho a re

CUARTA: - - - - -

A mérito de lo convenido

- Cumplir las órdenes e instrucciones que la Dirección General, a tra- vés del área que le corresponda, le imparta. - - - - -
- Concurrir a los ensayos en los horarios y lugares que se le indiquen. - - - - -
- Abstenerse de beber bebidas alcohólicas antes o durante los ensayos / y/o espectáculo Central y su Repetición. - - - - -
- Cuidar y restituir el vestuario y elementos que se le entreguen para el cumplimiento del servicio. - - - - -
- Aplicar los conocimientos y aptitudes que las reglas del buen arte en el ejercicio de la profesión, imponen para el cumplimiento óptimo de las prestaciones objetos de este contrato. - - - - -

QUINTA: - - - - -

Se deja establecido que para la celebración de este contrato LA COMISION se ha tenido en cuenta las condiciones personales y profesionales del AL- TISTA para el cumplimiento de lo pactado. En consecuencia queda prohibi- do AL ARTISTA ceder o transferir al presente contrato, bajo ningún títu- lo. En virtud del carácter personal descripto, queda prohibido AL ARTIS- TA exigir autorización para concurrir con acompañantes y/o terceros. - -



Sonia Cecilia Farías,
Lavalle



Patricia Carina Bermejo,
San Rafael



Sandra Elizabeth Trevizán,
Rivadavia



Patricia Sandra Tro,
Santa Rosa

grante del
su Repeti-
ondrá en
dirección

ados se /
05) DIAS /
onal de /
ión de los

gún concep-
a perci-
de la li-
onformidad
de los me-
al, su Re-
ácipe el /

gaciones: